

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME URUGUAY 38/2019
Período: 02/11/2019 a 08/11/2019
PRISFAS – Uruguay**

- 1- Fiscal Solicitó Desafuero del Gral. (r) Guido Manini Ríos..... 1
- 2- Nuevo Plan de Estudios de la Escuela Militar..... 1
- 3- Justicia Falló a Favor de Medios Denunciados por Asesor de Cabildo Abierto..... 2
- 4- Allanamiento en Vivienda de Militar Vinculado con la Desaparición de Bleier..... 2

1- Fiscal Solicitó Desafuero del Gral. (r) Guido Manini Ríos

El pasado viernes 1° de noviembre, el Fiscal Rodrigo Morosoli solicitó el desafuero del Gral. (r) Guido Manini Ríos. De esta forma, posterga la su imputación por el delito de omisión en el marco de la causa que investiga el tratamiento de los expedientes del Tribunal de Honor que juzgó a Gavazzo por el asesinato de Roberto Gomensoro. Morosoli interpreta que Manini Ríos goza de la protección de los fueros parlamentarios tras haber sido electo como Senador en las elecciones nacionales celebradas el pasado 27 de octubre. Sostuvo que se trata de la opción “*más garantista*”, tanto para el imputado como para la investigación. Tanto la Jueza, Marcela Vargas, como los abogados defensores, Juan Carlos Fernández Lecchini, Marcos Pacheco y Eduardo Lust, mostraron su conformidad con la solicitud de Morosoli. Sin embargo, cabe señalar que Manini Ríos aseguró que no utilizaría los fueros parlamentarios para evadir a la Justicia. El semanario *Brecha* publicó un artículo del periodista Mauricio Pérez, quien describe los pormenores de la audiencia del pasado 1° de noviembre.

(El Observador – Nacional – 02/11/2019; El País – Política – 02/11/2019; La Diaria – Política Nacional – 02/11/2019; Brecha – Política – 08/11/2019)

2- Nuevo Plan de Estudios de la Escuela Militar

El Presidente de la República, Tabaré Vázquez, y el Ministro de Defensa Nacional, José Bayardi, aprobaron el pasado 28 de octubre el nuevo plan de estudios de la Escuela Militar (Decreto del Poder Ejecutivo N° 316/019) el cual sustituirá al actual datado de 1988. El Cnel. Mario Moreira, jefe del Departamento de Planificación Estratégica del Estado Mayor del Ejército, fue uno de los encargados de la elaboración del documento. Consultado por *El Observador*, Moreira comentó que la nueva currícula recoge las necesidades para formar oficiales del siglo XXI, destacando el énfasis en lo que llamó “*la ética y moral de los soldados, incluyendo la formación en derechos humanos y derecho internacional humanitario*”. Por su parte, Bayardi señaló que hace varios años que se trabaja en ajustes a la malla curricular de la formación de los oficiales, pero en este caso, los contenidos fueron actualizados. Durante los cuatro años de carrera, los aspirantes a Oficial del Ejército Nacional reciben formación en derecho (incluyendo internacional humanitario), ciencia política, física, química, estadística y administración militar, entre otras disciplinas. Asimismo, cabe señalar que el decreto recientemente aprobado,

incluye la proyección de la carrera de los oficiales y su posible acreditación académica, tanto a nivel de grado como de posgrado.

(El Observador – Nacional – 05/11/2019)

3- Justicia Falló a Favor de Medios Denunciados por Asesor de Cabildo Abierto
El Tribunal de Apelaciones de 4° Turno dio la razón a los medios denunciados penalmente –*Radio Uruguay, Montevideo Portal y La República*– por el asesor de Cabildo Abierto (CA) en temas de seguridad, Cnel. (r) Antonio Romanelli, y revocó la sentencia en primera instancia de la Jueza Dolores Sánchez. Romanelli había presentado una demanda contra los medios por difundir una carta en la que ex presos políticos denuncian haber recibido malos tratos de su parte, mientras se desempeñaba como guardia del Penal de Libertad, entre los años 1978 y 1979. El tribunal señala en el fallo que en el *“caso no se relevan agravios legalmente exigidos en cuanto a la forma de manifestarse los medios de comunicación (insultos) ni tampoco agravios derivados de la inexactitud, falsedad o desprecio de la verdad por parte de los periodistas que recogieron la carta pública”*. Asimismo, el tribunal rechaza que los medios le tengan que dar derecho a réplica al ex militar, ya que consideran que el hecho denunciado por los ex presos políticos es de *“interés público”*, porque *“como se ha señalado, se trata de un funcionario del Estado en ejercicio de su cargo, en cuestiones de alta sensibilidad para los afectados directamente y para toda la sociedad”*. Sobre el accionar de los medios, el tribunal determinó que actuaron con *“la diligencia de un observador razonable”* y aseguró que *“no se trató de una información maliciosa ni estaba alejada de la realidad de las cárceles en el referido momento histórico”*.

(La Diaria – Política Nacional – 05/11/2019)

4- Allanamiento en Vivienda de Militar Vinculado con la Desaparición de Bleier
El Fiscal Especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, ordenó el pasado miércoles 6 de noviembre el allanamiento de la vivienda del Gral. (r) Juan Alberto Lezama, ubicado en el barrio de Pocitos (S de Montevideo) con el objetivo de buscar información referente a la desaparición de Eduardo Bleier, perpetrada en 1975. Lezama fue uno de los principales oficiales de inteligencia del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA) señalado como responsables de la “Operación Morgan” contra el Partido Comunista del Uruguay. Según develó el Fiscal, en el domicilio fue incautada *“documentación que hay que analizar”*. El operativo surge como resultado de una denuncia del hijo de Bleier, el periodista y escritor Gerardo Bleier, y ante los *“rumores”* en el entorno familiar del militar de que existía un *“archivo importante”*.

(El Observador – Nacional – 08/11/2019)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Alejandro Pasquariello, Lorena Infante y Gastón Cingia, con la coordinación de Emiliano Clavijo en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores La

información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador - www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

El archivo del “Informe Uruguay”, puede ser consultado en:

Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas
Informes 2011-2014

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas

Informes 2010 - <http://www.observadefensa.blogspot.com/>

La información producida por el Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) está disponible en: <http://cienciassociales.edu.uy/institutodecienciapolitica/acerca-de/investigacion/estado-y-politicas-publicas-2/>